

VISTOS:

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE: Temuco REGIÓN: Araucanía

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/2383 de fecha

D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes

N° DE CERTIFICADO
PE-1187/2019
Fecha de Aprobación
05-06-2019
ROL S.I.I
2373-7

08-04-2019

		03-00-2015
		ROL S.I.I
€ URBANO	CRURAL	2373-7

RESU	ELVO:				
1	Otorgar Certificado de Regulariza	ción que entrega simultáneament	e el Permiso y la Recep	oción Definitiva de la vivienda	
	xistente con una superficie de 31.71 m2 ubicada en CALLE LOS RAULIES		E LOS RAULIES	Ν°	
			Condom	nio/Calle/exercido/Faxce	
	0537 Lote N°	Manzana	localidad o loteo	VILLA CONAVICOOP, LABRANZA	
	sector URBANO Urbanoo Rural	de conformidad a plano y ani	ecedentes timbrados	por esta D.O.M, que forman par	te del
	presente certificado de regulariza	ación			

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.

acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior

R.U.T.
R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CRISTIAN ALEJANDRO SÁEZ CASTILLO	ARQUITECTO	15.504.228-1

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

TA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.

- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- Vivienda cuenta con Permiso N°2204, el cual se encuentra caduco por no ejecutarse las obras dentro del plazo de tres años desde que se concedió dicho
- 4.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 15,07 mts2 en primer piso y 16,64 mts2 en segundo piso. Completando un total de 76,37 mts2 destino vivienda.
- 5 CARPETA 1260 año 2019 SEO 2383 con fecha del 2019.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMAY TIMBRE